

MENDOZA, 3 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1864/15 en el que obra la resolución Nº 173/15-FAD, por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Dra. Silvia María Elena PERSIO, desde el 9 de marzo hasta el 8 de mayo de 2015, con motivo de haber obtenido una beca del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo para realizar estancias posdoctorales en la Universidad de Jaén, España.

CONSIDERANDO:

Que la citada docente eleva el informe final en cumplimiento con las exigencias establecidas en la ordenanza Nº 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 30 de junio de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Silvia María Elena PERSIO (Legajo Nº 16902), que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza Nº 13/98-C.S. (Apartado I- inciso 1.9), con relación a la licencia con goce de haberes, por estudio, concedida por resolución Nº 173/15-FAD, desde el NUEVE (9) de marzo hasta el OCHO (8) de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 129

ecm.

Teg Univ. MARIANA CANTOS DERECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA